



Child Welfare Information Gateway

PROTECTING CHILDREN ■ STRENGTHENING FAMILIES

HOJA
INFORMATIVA
PARA LAS
FAMILIAS

Marzo de 2007

Available in English
[www.childwelfare.gov/
pubs/f_pregna/index.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_pregna/index.cfm)

¿Está embarazada y pensando en la adopción?

Are You Pregnant and Thinking About Adoption?



¿Está usted embarazada y no está segura si está preparada para criar a su hijo? Si este es el caso, usted tal vez esté pensando en la adopción. Esta hoja informativa le da información sobre la adopción y le indica los recursos disponibles en su comunidad y por Internet. También contiene información para los padres y los parientes que apoyan a las madres que están considerando la adopción. Usted se sentirá mejor acerca de la

Secciones incluidas:

- Explorando sus opciones
- Tomando la decisión de dar a su hijo en adopción
- Cómo colocar a su bebé por medio de una agencia o de manera independiente
- Cómo escoger a los padres adoptivos
- Cómo mantener el contacto con su hijo después de la adopción
- Cómo cuidarse a sí misma después de la adopción
- Recursos adicionales

U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau



Child Welfare Information Gateway
Children's Bureau/ACYF
1250 Maryland Avenue, SW
Eighth Floor
Washington, DC 20024
703.385.7565 or 800.394.3366
Email: info@childwelfare.gov
www.childwelfare.gov

decisión que vaya a tomar si está bien informada. Recuerde, lo más importante es conocer todas sus opciones antes de tomar una decisión definitiva.

Explorando sus opciones

Hay muchos lugares donde puede encontrar información sobre la adopción y las otras opciones que usted tiene cuando está embarazada:

- Puede encontrar información en su biblioteca comunitaria o librería, o en Internet.
- Un consejero (como un terapeuta o trabajador social) le puede ayudar a tomar una decisión de acuerdo a sus valores o situación personal.
- En una oficina de abogados o agencia de adopción le pueden dar información más específica sobre la adopción.

Tres recursos que pueden ser muy útiles:

La Internet y los libros

La Internet y los libros pueden ser un buen punto de partida si apenas empieza a buscar información sobre la adopción y otras opciones.

Los libros. Para hacerse una idea general de lo que es una adopción, usted tal vez quiera buscar libros sobre:

- Padres que dieron a sus hijos en adopción (padres biológicos)
- Padres que formaron su familia adoptando a un hijo (padres adoptivos)
- Niños y adultos que fueron adoptados (personas adoptadas)

Usted también puede leer como se sintieron otros padres al dar a sus hijos en adopción, y cómo se sintieron al pasar los años.

Internet. Si no tiene computadora en casa para buscar información en Internet puede usar una en una biblioteca comunitaria. Puede encontrar mucha información por Internet. Pero si busca bajo los términos “adopción” o “embarazo” su búsqueda puede ser muy general. Es mejor usar los términos que aparecen a continuación en un “buscador” como Google o MSN, que son programas para encontrar información por Internet. Si no sabe cómo usar estos programas pregunte en su biblioteca comunitaria. En los buscadores, ponga el término que busca entre “comillas” para buscar solo ese término. Estos son varios ejemplos:

- “opciones de adopción”
- “opciones de embarazo”
- “crianza de niños”
- “madre soltera”
- “impacto de la adopción”
- “embarazo inesperado”
- “embarazo sano”
- “grupo de apoyo” “madre biológica”
- adopción “padre biológico”
- adopción “madre biológica”
- “crianza por adolescentes”

Es importante recordar que en Internet puede encontrar información incorrecta o escrita solo desde un punto de vista. Trate de visitar varias páginas de Internet. Si usted no sabe si la información que encontró

es confiable, o si tiene que ver con su situación, hable con un consejero, terapeuta o trabajador social. Siempre es una buena opción buscar ayuda.

Consejeros, terapeutas y trabajadores sociales

Al considerar la adopción es importante encontrar un psicólogo o consejero que le dé información y que conteste sus preguntas de una manera sensible y neutral. Busque un consejero que no espere obtener un beneficio económico de su caso. Usted le puede hacer estas preguntas a su consejero:

- *¿Cuáles son mis opciones para este embarazo?*
- *¿Podemos hablar de mis sentimientos sobre este embarazo y lo que quiero para mí misma y para mi bebé?*
- *¿Cómo me puede ayudar si decido criar al bebé por mi cuenta?*
- *¿Si decido dar a mi bebé en adopción, me puede ayudar a buscar una agencia de adopción o un abogado?*
- *¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades? ¿Y los del padre del bebé?*

Las mujeres embarazadas que no planearon su embarazo pueden encontrar ayuda profesional en varios lugares. Algunos de estos lugares pueden ser:

- Departamentos de servicios sociales o servicios familiares en su condado o ciudad
- Departamentos de salud o centros de salud mental en su clínica local, o en un hospital o por medio del gobierno local

- Una agencia de adopción que cuente con personas capacitadas para atender a las mujeres embarazadas
- El padre o pastor de su iglesia o una persona que sea parte de su iglesia

También puede localizar a un consejero marcando al 211 en su teléfono (disponible en ciertos lugares) o comunicándose a una oficina local de *United Way*.

No importa a donde vaya, usted siempre debe ser tratada con respeto por el consejero. Las opiniones y los sentimientos del consejero respecto a la adopción no deben afectar la información que le da. La información debe ser completa y presentada de manera clara y amistosa. Para que tome una decisión informada, es importante que le expliquen todo de manera imparcial. También es importante que haga todas las preguntas que quiera.

Las agencias y los abogados de adopción

Si usted está casi segura de que quiere dar a su bebé en adopción, puede ser una buena decisión contactar a una agencia o abogado con experiencia en la adopción. Ellos le pueden dar más detalles sobre el proceso de adopción. Recuerde que el simple hecho de hablar con una agencia o un abogado no quiere decir que usted se compromete a dar a su bebé en adopción. Solo quiere decir que usted quiere obtener más información sin tener que hacer un plan de adopción. Es simplemente una manera más de informarse para tomar una buena decisión. En varios estados la agencia de adopción o el abogado encargado del caso están obligados a ofrecer servicios de asesoramiento sin costo alguno a la madre y al padre del bebé.

Tomando la decisión de dar a su hijo en adopción

Nunca es fácil tomar la decisión de dar a su bebé en adopción. Igual que la decisión de criar a un niño, esta decisión requiere mucha valentía y mucho amor. Una vez que usted decide dar a su hijo en adopción, la decisión es permanente y cambiará para siempre su relación con el niño. Los padres adoptivos se encargarán de la educación de su hijo y tendrán todos los derechos legales como padres del niño.

Tal vez quiera tomar en cuenta estas preguntas antes de tomar su decisión:

¿Ya exploré todas mis opciones? El embarazo puede afectar sus sentimientos y su estado de ánimo. ¿Está pensando en la adopción solo porque tiene problemas de dinero, o porque su situación personal es difícil? Si este es el caso, puede haber otras opciones. ¿Ya se comunicó con su agencia local de servicios sociales para ver si le pueden ayudar? ¿Ya le preguntó a sus parientes y amistades si pueden ayudar? Si ha tomado la decisión de criar a su hijo, los trabajadores sociales le pueden ayudar a encontrar la manera de hacerlo. Por ejemplo, pueden ayudarle a buscar un lugar donde vivir o la manera de encontrar un trabajo.

¿Ya involucré al padre del bebé en esta decisión? Usted tiene que saber lo que dicen las leyes de su estado respecto a los derechos, las responsabilidades y el papel del padre en el proceso de adopción. En la mayoría de los estados es obligatorio que informe al padre –o al hombre que cree ser

el padre– antes de dar al bebé en adopción. Este es el caso aun si no está casada con el padre. Si está casada y su esposo no es el padre del niño, él puede aun tener derechos legales, responsabilidades y un papel en el proceso de adopción.

El padre del bebé (o su esposo) tal vez tenga que firmar documentos legales dando su permiso antes de que usted dé al niño en adopción. También existen leyes que obligan al padre a pagar por la manutención del niño en caso de que usted decida criar a su bebé.

En varios estados si los padres no están casados el padre tiene un tiempo determinado para reclamar la paternidad del niño registrándose en el “registro de padres putativos” del estado. En otros estados puede haber otros requisitos para reclamar la paternidad. Si el padre no se registra antes de la fecha límite es posible que no se le notifique de la decisión de dar a su hijo en adopción. En varios estados, si la madre no sabe el nombre del padre o dónde se encuentra, tiene que poner un aviso en un periódico donde el padre lo pueda ver antes de poder completar la adopción. Para ver lo que necesita hacer en su estado consulte con una agencia de adopción acreditada o un abogado con experiencia.

Es importante saber lo que tiene que hacer el padre, y lo que dicen las leyes en su estado. En ciertos casos se han llevado a cabo adopciones sin avisar al padre, y la corte ha invalidado la adopción y le ha dado al padre la custodia del bebé. En casos de adopción su agencia o abogado debe respetar la ley y pedirle al padre que firme los documentos necesarios. Si su agencia o abogado no quiere buscar al padre de su hijo

y pedirle permiso para darlo en adopción es mejor que busque ayuda en otra parte.

Usted puede estar mejor preparada para enfrentar el proceso de adopción si lleva una buena relación con el padre del bebé. Tal vez se puedan ayudar mutuamente y tomar la decisión juntos. Es posible que el padre del bebé se esté haciendo las mismas preguntas que usted sobre la adopción.

¿Ya involucré a mi familia y a la familia del padre en esta decisión? Su familia también le puede ayudar mientras considera qué hacer, aun si su relación familiar ha empeorado a causa del embarazo. Además del apoyo emocional, su familia tal vez pueda ofrecerle un lugar donde vivir, dinero y otro tipo de ayuda durante su embarazo. La familia del padre también le puede ayudar.

En algunos estados si usted tiene menos de 16 o 18 años (depende del estado), sus padres tienen que darle permiso para dar a su bebé en adopción. Las leyes varían de estado en estado, y usted tiene que conocer las leyes del permiso de los padres en su estado.

Si quiere seguir adelante con la adopción es posible que alguien de su familia o de la familia del padre quiera adoptar a su bebé.

¿Cómo me sentiré en 20 años si doy a mi bebe en adopción, y cómo si lo crío por mi cuenta? Aunque es imposible saber como se sentirá en muchos años, vale la pena tomar en cuenta los efectos a largo plazo de su decisión. Por esto, usted querrá pensar en su futuro con o sin su hijo. ¿Cuáles eran sus planes antes del embarazo? ¿Cómo cambiarían esos planes si da a su hijo en adopción, y cómo cambiarían si se queda

con él? ¿Cómo se sentiría si algún día tiene más niños o una familia propia?

¿Por qué estoy colocando a mi niño en adopción? Si la respuesta es porque usted, o usted y el padre del bebé, sienten que es lo mejor para ustedes y para el bebé, entonces puede ser una buena decisión. Es muy importante que cuente con toda la información disponible y que escuche lo que tengan que decir sus parientes y amigos. Sin embargo, a fin de cuentas usted tiene que tomar una decisión con la que pueda vivir. Es muy importante que nadie la presione. Es su decisión y tiene que tomarla con calma y con toda la información disponible.

¿Por qué algunos futuros padres dan a su bebé en adopción? Cada quien enfrenta situaciones diferentes, pero muchas mujeres (y sus compañeros) escogen la adopción porque sienten que el bebé tendrá una vida mejor en un hogar adoptivo con padres que están mejor capacitados para cuidar a un niño. Las madres que deciden dar a sus niños en adopción sienten que están poniendo el interés del niño delante de todo y prefieren colocar al niño con unos padres que estén listos para cuidarlo y darle una vida saludable.

¿Por qué algunos futuros padres escogen quedarse con sus hijos en lugar de darlos en adopción? Las mujeres embarazadas (y sus compañeros) que deciden criar a su hijo por su cuenta lo hacen porque sienten que tienen el tiempo, los recursos y el apoyo de la familia y los amigos necesarios para cuidar a un niño. Por otra parte, a veces sienten que el vínculo biológico con su hijo es más importante que las ventajas que el niño pueda tener en un hogar adoptivo.

¿Cuándo tengo que tomar la decisión?

Usted no tiene que tomar la última decisión hasta que dé a luz a su bebé. Se puede preparar para darlo en adopción, y los padres adoptivos pueden estar esperando la llegada de su hijo. Pero es usted, o usted y el padre del bebé, quien o quienes toman la última decisión después del nacimiento del niño.

Véalo como si tuviera que tomar la decisión de darlo en adopción dos veces – la primera vez durante el embarazo y nuevamente una vez que lo dé a luz. Es difícil saber cómo se va a sentir después del nacimiento, y es por esta razón por la cual en la mayoría de los estados usted no puede tomar la última decisión hasta que lo dé a luz.

Hasta diciembre del 2006, solo en los estados de Alabama y Hawai se le permitía a la madre tomar esta decisión antes de dar a luz a su bebé. Y aun en estos estados era permitido cambiar de idea después del parto. Algunos consejeros le dirán que no firme documentos para dar al niño en adopción hasta que haya salido del hospital.

Cómo colocar a su bebé por medio de una agencia o de manera independiente

Si está pensando seriamente en dar a su hijo en adopción, tendrá que ponerse en contacto con agencias de adopción acreditadas o con abogados especializados en el tema, o bien, con los dos. A continuación hablaremos sobre el proceso

de adopción por medio de una agencia (adopciones de agencia) y de manera independiente (adopción privada.) También le daremos información sobre las leyes de refugio seguro (safe haven laws) y otras leyes importantes.

Cómo escoger una agencia de adopción acreditada o un abogado especializado en el tema

Las adopciones independientes y las adopciones de agencia se parecen en ciertas cosas, pero son diferentes. Las agencias de adopción son organizaciones que se dedican únicamente a la colocación de bebés. Tienen muchas personas que trabajan con las mujeres embarazadas y las familias para encontrar el mejor hogar para sus hijos. En cambio, cuando la adopción es independiente la mujer solo trata con el abogado y la familia que ha escogido para su bebé. Se hablará más sobre este tema en las secciones “Cómo colocar a su bebé por medio de una agencia” y “Cómo colocar a su bebé de manera independiente” que aparecen abajo.¹

Usted debe pensar qué tipo de adopción es la más recomendable para usted y su bebé. Hable con varias agencias o abogados antes de tomar una decisión, y haga todas las preguntas que sean necesarias hasta que se sienta cómoda. A continuación presentamos varias preguntas generales que usted les puede hacer a los abogados, trabajadores sociales o consejeros de agencia:

¹ Child Welfare Information Gateway ha publicado un paquete general para los padres adoptivos y biológicos que están considerando varios tipos de adopción. Para más información, vea: *Empezando el proceso: Paquete de información general sobre la adopción 1*: www.childwelfare.gov/pubs/spanish_gip_one.pdf

- *¿Me pueden acompañar durante el asesoramiento el padre del bebé y otras personas importantes para mí?*
- *¿Me van a ayudar durante el embarazo, después de firmar los documentos de adopción, y aun después de la colocación del niño?*
- *¿Me ayudarán con los costos médicos, legales y otros costos adicionales?*
- *¿Si cambio de idea y decido criar a mi hijo, tendré que pagar los servicios que me ofrecieron?*
- *¿Cómo van a obtener el permiso del padre para dar en adopción al bebé?*
- *¿Qué pasa si el bebé nace con una discapacidad física o mental?*
- *¿Practican las adopciones abiertas en su agencia para que pueda conocer a la familia que quiere adoptar a mi hijo? [Si esto es lo que usted desea]*
- *¿Si ustedes no preparan las adopciones abiertas, qué tipo de información le dan a los padres adoptivos sobre mi familia y mi persona?*
- *¿Las familias adoptivas reciben ayuda para cuidar y educar al niño?*
- *¿Ya hicieron el estudio socio-económico para ver si los padres adoptivos pueden adoptar a mi hijo?*

Además de hablar con su consejero o abogado acerca del tipo de adopción que más le conviene, tome en cuenta estas preguntas sobre el proceso de adopción:

- *¿Quiere ayudar a escoger a los padres adoptivos, o quiere que la agencia se encargue de esto?*

- *¿Quiere en un futuro mantenerse en contacto con su hijo por medio de una adopción abierta, o prefiere no participar en este tipo de adopción?*

Si estas cosas le preocupan y tiene una opinión al respecto, escoja un abogado o una agencia que le permita tomar sus propias decisiones.

Si quiere preparar la adopción por medio de una agencia, asegúrese de que esté acreditada para colocar a niños en su estado. Si escoge un abogado para una adopción independiente, asegúrese de que el abogado tenga experiencia en casos de adopción. Es importante hacer preguntas, pedir referencias o licencias, hablar con otros padres que hayan usado la misma agencia o abogado, y, por último, sentirse cómoda con las personas que trata. Las agencias y los abogados honestos no tienen nada que esconder y responderán a todas sus preguntas.

Para informarse si una agencia tiene o no tiene licencia, siga las indicaciones que aparecen en *How to Assess the Reputation of Licensed, Private Adoption Agencies* de Child Welfare Information Gateway: www.childwelfare.gov/pubs/twenty.cfm (Solo disponible en inglés.)

En varios estados la familia que busca adoptar puede hablar con un “facilitador” o intermediario. Pero tome en cuenta que las leyes son diferentes en cada estado. En ciertos estados el facilitador puede ser cualquier persona. En otros estados el facilitador es el abogado que hace posible la adopción. Pero en algunos estados los facilitadores no son legales, y los padres biológicos y adoptivos que los contratan pueden ser penalizados.

Esté al tanto de las leyes en su estado antes de usar los servicios de un facilitador o intermediario. Recuerde que en todos los estados hay personas que tratarán de aprovecharse de su situación.

Cómo colocar a su bebé por medio de una agencia

Lo primero que tiene que hacer el consejero en una agencia de adopción es darle apoyo e información mientras usted piensa y decide lo que quiere hacer. Es importante que piense en los sueños y las esperanzas que tiene para el bebé y para usted misma. Cuénteles al consejero sobre su situación personal, el apoyo familiar que usted tiene y sus metas educacionales y laborales. Es posible que el consejero le pregunte algo sobre el padre del niño y la relación que usted lleva con él. Recuerde, el consejero tiene que darle toda la información disponible para que tome la mejor decisión – ya sea criar al niño por su cuenta o hacer un plan de adopción.

Si usted se decide por un plan de adopción, el consejero le explicará que hacer. Entre las cosas que puede hacer el consejero es darle información acerca de los padres adoptivos, cómo los escogen, su papel en el proceso y cómo se finaliza la adopción. El consejero preparará un expediente con su información y la del padre del bebé para que los padres adoptivos tengan la historia médica del bebé. El consejero le puede pedir información sobre:

- Su edad, su país, su aspecto personal y el del padre, y otra información de esta naturaleza
- Su expediente médico, el de su familia y el de la familia del padre
- Si alguien en su familia ha tenido problemas mentales
- Si ha ido al médico desde que se embarazó
- Si ha estado embarazada antes o si ha dado a luz a otro niño
- Si fumó o si tomó drogas o bebidas alcohólicas durante el embarazo

Es importante que sea honesta cuando dé sus respuestas. El consejero le hace estas preguntas para tomar la mejor decisión al colocar a su bebé. Los padres adoptivos necesitan saber estas cosas para cuidar mejor a su bebé. Es importante que su bebé tenga un expediente médico completo.

En algunos casos la agencia le puede pedir su dirección y su nombre para compartir esta información con los padres adoptivos. También pueden compartir información más específica, como el color de su cabello y sus ojos, y su expediente médico. Pero es usted quien decide si quiere que los

padres adoptivos tengan o no tengan esta información.

Las agencias le pueden ofrecer varios servicios, entre ellos:

- La ayuda de un consejero durante y después del embarazo
- Ayuda económica para cubrir costos médicos, legales y de manutención
- Preparación de servicios médicos y la estancia en el hospital para cuando dé a luz

Casi todas las agencias le animarán a ver fotos de las familias que quieren adoptar. También le darán alguna información sobre estas familias. Muchas familias escriben cartas hablando de sí mismas, de su hogar y las razones por las cuales quieren adoptar un niño. Muchas agencias le dan la oportunidad de juntarse con los padres adoptivos, para que usted los conozca en persona. Estas reuniones deben ser informales, abiertas y amistosas.

Las agencias también ayudan a los posibles padres adoptivos. La agencia los visita en casa y también investiga su expediente médico y familiar, y ven si han estado en problemas con la ley o si tienen un historial de maltrato de niños. Si los posibles padres adoptivos han abusado de un niño no podrán adoptar a su bebé. La seguridad de su hijo es muy importante y por esto debe estar segura de que su agencia o abogado tenga licencia o acreditación estatal, y asimismo que tenga experiencia en este tipo de casos.

La agencia también le preguntará a los posibles padres adoptivos acerca de su escolaridad o educación, su carrera, y las esperanzas que tienen de formar una

familia. Esto no garantiza que vayan a ser unos padres perfectos. Sin embargo, para entonces habrán completado un estudio socio-económico que demuestre su potencial para ser buenos padres y proveer un hogar seguro para el bebé. Algunas agencias requieren que los posibles padres adoptivos completen un entrenamiento especial sobre la adopción antes de adoptar.

Cómo colocar a su bebé de manera independiente

La manera como un abogado prepara una adopción independiente depende de las leyes de su estado. Este tipo de adopción es legal en casi todos los estados, pero no en todos, y por lo general no interviene una agencia. Su abogado trabaja con el abogado de los padres adoptivos para preparar la adopción. En todos los estados se requiere un estudio socio-económico cuando un abogado prepara una adopción independiente.

Como en muchas adopciones de agencia, en una adopción independiente los padres biológicos por lo general pueden conocer a los padres adoptivos. En la mayoría de los casos usted, siendo la madre biológica, o usted y el padre biológico, pueden escoger a los padres adoptivos. Usted puede pedir más información sobre los padres adoptivos por medio del abogado que hayan contratado.

Cuando la adopción es independiente intervienen dos abogados: El de usted y el de los posibles padres adoptivos. Es importante que usted tenga su propio abogado, sobre todo si cambia de idea respecto a la adopción. Además, en algunos estados puede ser ilegal que la represente el mismo abogado que representa a los

padres adoptivos. Busque un abogado que no le cobre si usted toma la decisión de no adoptar. En casi todos los estados está permitido que los padres adoptivos cubran los costos del abogado que representa a los padres biológicos.²

Cómo buscar un abogado

Es importante encontrar un abogado que tenga licencia para trabajar en su estado y que tenga experiencia en casos de adopción. Recuerde, necesita un abogado que proteja sus derechos y los del bebé.

Estas dos organizaciones le ofrecen una lista de abogados con experiencia en adopciones:

- *American Academy of Adoption Attorneys* ofrece una lista de abogados que se especializan en la adopción: www.adoptionattorneys.org (Solo disponible en inglés.)
- *American Bar Association* ofrece una lista de abogados por localidad y otra información que puede ser de provecho: www.abanet.org/legalservices/findlegalhelp/home.cfm (Solo disponible en inglés.)

Además, muchos estados cuentan con un número de teléfono gratuito para que usted encuentre abogados especializados en diferentes áreas.

Cómo buscar padres adoptivos

Cuando la adopción es independiente, hay muchas maneras de encontrar posibles padres adoptivos por medio de su familia

o sus amigos, su abogado o doctor, o por medio de su comunidad espiritual. Las parejas que quieren adoptar a veces ponen anuncios en periódicos locales, revistas o en Internet. En ciertos estados estos anuncios son restringidos o ilegales, pero en otros lugares son muy populares. Si decide contestar a un anuncio de este tipo, contacte a la familia por teléfono o por correo electrónico. Pero no los contacte en persona. Es mejor que llame a su abogado para que le dé seguimiento al asunto.

Por lo general, cuando la adopción es independiente los posibles padres adoptivos cubren sus costos médicos y de manutención. Hay leyes estrictas en cada estado que dicen cuánto y de qué manera pueden pagar los posibles padres adoptivos y las agencias. Estas leyes existen para impedir las “ventas de bebés”, y para que las madres no sientan la tentación de colocar a su bebé con la familia que les dé más dinero o regalos. Esto es ilegal.

Consideraciones legales en ciertos casos

Las agencias de adopción que reciben fondos federales tienen que seguir las reglas de la Ley de Colocación Pluriétnica (Multi-Ethnic Placement Act). Según estas reglas los niños tienen que ser colocados sin tomar en cuenta la raza, el color de la piel o la nacionalidad del niño o de la familia adoptiva. La ley también dice que las agencias deben hacer lo posible para buscar familias adoptivas que reflejen la diversidad de los niños y bebés que buscan ser adoptados.

Hay leyes especiales para niños nativo-americanos o en parte amerindios que

² Para obtener información general sobre los costos de adopción, vea *Financiando la Adopción: Paquete sobre la adopción 2* de Child Welfare Information Gateway: www.childwelfare.gov/pubs/spanish_gjp_two.pdf

afectan el proceso de adopción. La Ley para el Bienestar del Niño Indígena (Indian Child Welfare Act) da a los parientes del niño la primera oportunidad de adoptarlo si es dado en adopción. Si los parientes no pueden adoptarlo, entonces da la oportunidad a los miembros de la Tribu, seguidos por los miembros de otras Tribus indígenas. Esta ley da poderes legales al tribunal de la Tribu para decidir los casos de adopción. Si tiene preguntas al respecto, o si piensa que estas leyes tienen que ver con su caso, hable con un abogado que conozca estas leyes.

Leyes de refugio seguro

Es posible que haya escuchado algo sobre las leyes de refugio seguro (infant safe haven laws). Estas leyes sirven para proteger a los recién nacidos cuando sus madres se sienten desesperadas o sin apoyo familiar. Estas leyes permiten que las madres dejen a sus bebés en ciertos lugares –por lo común hospitales o estaciones de bomberos. Las madres pueden dejar a sus recién nacidos sin tener que dar su nombre u otro tipo de información que las identifique. En algunos estados la ley dice que la madre tiene 72 horas (3 días) para dejar a su hijo en un “refugio seguro”, con la persona encargada del lugar. Es una buena decisión dejar a un bebé en un lugar seguro donde lo puedan cuidar y no en un lugar desprotegido.

En ciertos estados los encargados de los refugios piden a las madres un expediente familiar y alguna otra información médica. Si usted no da esta información el niño puede crecer sin saber de dónde viene. También le hará falta su expediente médico. Por otra parte, hay que tomar en cuenta que las madres que dejan a sus hijos en un refugio difícilmente pueden recibir

tratamiento médico. Tampoco podrán hablar con un consejero para pensar las cosas dos veces.

Cómo escoger a los padres adoptivos

Si está pensando en la adopción, es probable que también esté pensando en los padres o la familia que quiere para su hijo. Ya sea que coloque a su hijo por medio de una agencia o de manera independiente, es probable que ayude a escoger a los padres o a la familia adoptiva de su hijo.

Estas preguntas merecen tomarse en cuenta al escoger a los padres de su hijo:

- *¿Quiero que mi hijo crezca y se eduque con un padre y una madre?*
- *¿Quiero que mi hijo sea hijo único, o me gustaría que tenga hermanos o hermanas, mayores o menores?*
- *¿La familia debe profesar alguna religión?*
- *¿Quiero que los padres tengan cierta edad, o ciertos ingresos?*
- *¿Tiene importancia que los dos padres trabajen tiempo completo, fuera de casa?*
- *¿En qué parte del país quiero que crezca mi hijo, en una ciudad grande o en un lugar más pequeño?*
- *¿La familia comparte mis intereses generales, por ejemplo, los deportes, la música o la buena alimentación?*
- *¿Cómo educan y disciplinan a los niños en esa familia?*

- *¿La familia comparte mis valores y creencias?*
- *¿La familia está de acuerdo que me mantenga en contacto con mi hijo después de la adopción?*
- *¿Qué tanto sabe la familia de las consideraciones especiales relacionadas al cuidado de un hijo adoptivo?*
- *¿Podré ver una copia del estudio socio-económico de la familia?*³

Las respuestas que den los posibles padres adoptivos a su abogado o agencia le ayudarán a escoger una familia para su hijo. Usted les puede hacer las mismas preguntas a los posibles padres adoptivos si los conoce en persona.

Cómo mantener el contacto con su hijo después de la adopción

Es común que la madre biológica y la familia adoptiva se escriban o manden fotos después de la adopción. Un niño adoptivo puede conocer a sus padres biológicos por medio de cartas, correos electrónicos y, en ciertos casos, en persona. A esto a veces se le llama “adopción abierta” o “comunicación post-adoptiva.” El tipo de contacto es diferente de adopción en adopción, y depende de usted y de los padres adoptivos.

Si no quiere estar en contacto con su hijo después de la adopción puede pedir una

adopción “cerrada.” En este caso usted y los padres adoptivos nunca se conocen en persona. Los padres adoptivos no tienen su información personal, pero si tienen su expediente familiar y otra información médica para cuidar al niño.

En la mayoría de los estados la corte sella los casos de todas las adopciones (tanto abiertas como cerradas) después de la adopción y no se le permite a nadie leerlos. Los casos seguirán cerrados siempre y cuando la persona adoptada que ha llegado a la madurez no haga una petición a la corte para abrir el caso. Dado que las leyes varían de estado en estado, vale la pena consultar con su abogado si tiene preguntas sobre su información personal.⁴

Si quiere mantener el contacto con su hijo

Si para usted es importante mantener el contacto con su hijo después de la adopción, trate de encontrar padres adoptivos que estén de acuerdo con una adopción abierta. Póngase de acuerdo con ellos por adelantado para ver cómo se van a contactar, con qué frecuencia, quién estará involucrado y de qué manera se puede cambiar el acuerdo en el futuro. En ciertos casos los abogados o los mediadores preparan un “acuerdo de comunicación” para los padres adoptivos y los padres biológicos. Este documento los ayuda a ponerse de acuerdo sobre el tipo y la frecuencia del contacto. Su agencia puede darle más información sobre estos acuerdos. En ningún estado se puede invalidar una adopción si los padres adoptivos

³ Para obtener más información sobre el estudio socio-económico del hogar, vea *Empezando el proceso: Paquete de información general sobre la adopción 1*: www.childwelfare.gov/pubs/spanish_gip_one.pdf

⁴ Para obtener información general sobre la búsqueda de los parientes biológicos, vea *Buscando a parientes biológicos: Paquete sobre la adopción 3*: www.childwelfare.gov/pubs/spanish_gip_three.pdf

no permiten el contacto entre su hijo y la madre biológica, a pesar del acuerdo preadoptivo entre los padres.

Cómo buscar a su hijo después de la adopción

Si coloca a su bebé por medio de una agencia o de manera independiente y la adopción es cerrada, no le darán el nombre o la dirección de los padres adoptivos, y ellos tampoco tendrán su información. Esto puede dificultar la búsqueda de su hijo en el futuro. Muchos padres biológicos buscan a sus hijos cuando han dejado de ser niños, y muchas personas adoptadas acaban buscando a sus familias biológicas al llegar a la mayoría de edad.

Con la participación de varios estados y organizaciones privadas se han abierto “registros de consentimiento mutuo” para que los parientes se puedan reencontrar. En más de 30 estados hay registros de adopción para que se registren los padres biológicos y los parientes (hermanos o hermanas) que buscan a sus parientes biológicos. Si la persona adoptada también se registra, el registro dará información a ambas partes para que puedan reunirse.⁵

Pero hay otra manera de que su hijo la contacte en el futuro. Usted puede escribir una carta con sus datos personales y pedirle a su abogado o agencia que la guarden en un archivo. Solo los parientes autorizados (como el hijo dado en adopción) pueden revisar estas cartas. Si usted se cambia de dirección es su responsabilidad contactar

a su agencia o abogado para que tengan su teléfono y dirección al día.

Cómo cuidarse a sí misma después de la adopción

Si usted se embarazó por accidente o si está en crisis por el embarazo, alguien puede ofrecerle ayuda durante y después del embarazo. La ayuda durante el embarazo le da la oportunidad de pensar lo que quiere hacer. La ayuda después del embarazo le da la oportunidad de enfrentar su decisión (ya sea dar o no dar en adopción). En la mayoría de las agencias le ofrecerán ayuda durante y después del embarazo sin costo alguno. En la mayoría de los estados los padres adoptivos pueden pagar estos servicios cuando es una adopción independiente. En varios estados es obligatorio que los padres adoptivos por lo menos tengan la oportunidad de pagar estos servicios por medio del abogado de los padres biológicos.

El dolor y el sentimiento de pérdida son reacciones comunes de los padres que acaban de dar a su hijo en adopción. Algunos padres biológicos también se sienten culpables o enojados. Es importante aceptar estos sentimientos y reconocer que son normales. La ayuda de un consejero le servirá para enfrentar este dolor. También le ayudará a vivir con su decisión y sentirse bien de sí misma. Lo importante es que usted empiece a planear su futuro a medida que se adapta a una nueva etapa en su vida.

Hay muchos ejemplos de padres biológicos que han vivido una vida feliz y productiva

⁵ Para obtener más información, vea el Directorio Nacional del Cuidado de Crianza y la Adopción de Child Welfare Information Gateway: www.childwelfare.gov/nfcad/index.cfm?event=viewNamSearchForm

después de dar a un hijo en adopción. Seguir adelante no quiere decir que olvidará a su bebé, solo que está dispuesta a aceptar la decisión tomada y encaminarse hacia un futuro mejor.⁶

Recursos adicionales

Si usted no tiene acceso a Internet para obtener estos recursos sírvase llamar al 800.394.3366 de Child Welfare Information Gateway y se los enviarán sin costo alguno.

Información para mujeres embarazadas
Child Welfare Information Gateway cuenta con muchos recursos en Internet para mujeres embarazadas. Para obtener más información, visite: www.childwelfare.gov/adoption/birth/for

Agencias de adopción

Para buscar información sobre las agencias de adopción, visite el Directorio Nacional del Cuidado de Crianza y la Adopción de Child Welfare Information Gateway: www.childwelfare.gov/nfcad/index.cfm?event=viewNamSearchForm.

También se puede poner en contacto con Child Welfare Information Gateway para obtener los nombres, las direcciones y los teléfonos de las agencias de adopción en los Estados Unidos y sus territorios. La información es gratuita: 800.394.3366.

Leyes y estatutos en Internet

Para ver lo que dicen las leyes federales o estatales sobre la adopción y otros temas relacionados al bienestar de menores, visite: www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/state. Solicite la ayuda de un consejero o familiar para navegar esta página.

⁶ Para obtener más información, vea *El impacto de la adopción en los padres biológicos* de Child Welfare Information Gateway: www.childwelfare.gov/pubs/impactobio/impactobio.pdf